



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Archivador : 916
Ingreso Folio : 85 del 03/02/2016

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N° 1.15.23/16

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 3400-155
PROPIETARIO (A) : **SOC. INMOBILIARIA RIO QUIAPO LTDA.**
R.U.T. : 78.832.790-0
REPRESENTANTE LEGAL : FERNANDO OCARANZA TORRES.
R.U.T. : 4.951.534-0
UBICADA EN : AVDA. SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO N° 3148.

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 16.852 DE FECHA 24/04/2014.

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 1.331.796.081.-

SE RECIBE CONFORME LA: OBRA NUEVA

DE: 8.833,30 m2

DESTINADA A: HABITACIONAL.

COMPUESTA POR:

Se recibe el Permiso de Edificación N° 16.852 de fecha 24/04/2014, mediante el cual se aprobó la Obra Nueva de 8.833,30 m2, con destino Residencial correspondiente a Condominio Tipo A, viviendas DFL 2/59, en propiedad ubicada en calle Humberto Palza Corvacho N° 3148, pobl. Valle de Azapa, Rol 3400-155.

La **Obra Nueva de 8.833,30 m2** corresponde a un edificio de nueve pisos más áreas exteriores compuesto por:

- o Superficie de 6.770,58 m2 correspondiente a 51 departamentos distribuidos en nueve pisos.
- o Superficie de 220,27 m2 correspondiente a 51 bodegas.
- o Superficie de 454,50 m2 correspondiente a 39 estacionamientos cubiertos
- o Superficie común de 1.387,95 m2 correspondiente a circulaciones, portería, sala de basuras, sala multiuso, enfermería, baños y quinchos.
- o Obras anexas que no constituyen superficie edificada tales como estacionamientos abiertos y áreas comunes de esparcimiento como piscina y jardines.

Finalmente, la propiedad queda con una **superficie total construida de 8.833,3 m2, con destino Residencial**, en nueve pisos, en una superficie de terreno de 4.534,05 m2.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto:	Carlos Aguirre Mandiola.	Rut: 3.681.129-3
Constructor:	Fernando Ocaranza Torres.	Rut: 4.951.534-0
Calculista:	Antonio Skorin Pancirov.	Rut: 5.137.545-9
Rev. Cálculo:	Jorge Skorin Pancirov.	Rut: 3.179.329-7
Inspector Técnico de Obra:	Omar Henry Robledo.	Rut: 12.211.798-7
- ✓ Se debe cumplir con lo señalado en los Art. 136 de la LGUC, en concordancia con lo señalado en los Art. 139 y 140 de dicho cuerpo normativo.
- ✓ El proyecto se acoge al Art. 5.2.8 de la O.G.U.C., por variaciones menores respecto al proyecto aprobado, reemplazando las láminas 01, 01A, 02, 03, 04 y 05.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

CLASIFICACIÓN

: B-3, B-4.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 35 de fecha 29/01/2016, de Aguas del Altiplano. (Instalador autorizado Sr. Juan Araya Villalobos)
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1330753 de fecha 14/01/2016, de la S.E.C. (Instalador autorizado Sr. Freddy Ferreira Alfaro, Rut: 8.743.467-2)
- Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Distribución de DLP en Media Presión TC2, Folio N°1249007 de fecha 04/08/2015, de la S.E.C. (Instalador autorizado Sr. Jorge Vásquez Ramírez, Rut: 10.478.491-7)
- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, Folio N°1320074 de fecha 22/12/2015, de la S.E.C. (Instalador autorizado Sr. Jorge Vásquez Ramírez, Rut: 10.478.491-7)
- Certificado de Aprobación de Producción / Tipo TC8, Folio N°190355 de fecha 26/08/2013, de la S.E.C.
- Certificado Electromecánico de fecha 1 de febrero de 2016, de Heavenward Ascensores S.A.
- Informe de Gestión y Control de Calidad de fecha octubre de 2015, suscrito por el constructor Fernando Ocaranza Torres.
- Informe de Ejecución de Obras, de fecha 11/02/2016, suscrito por el I.T.O. Omar Henry Robledo.
- Certificado del Cuerpo de Bomberos de Arica, de fecha 02/09/2015, que visa el Plan de Evacuación.
- Informes de Ensayos Oficiales N° 4392-TC, 4395-TC, 4428-TC, 4735-TC, 4797-TC, 4507-TC, 4525-TC, 4542-TC, 4558-TC, 4566-TC, 4582-TC, 4584-TC, 4588-TC, 4609-TC, 4628-TC, 4642-TC, 4647-TC, 4669-TC, 4751-TC, 4779-TC, 4787-TC, 4842-TC y 4845-TC.
- La Resolución N° 4335 de fecha 02/02/2016, de la D.O.M. de la I. Municipalidad de Arica, que aprueba garantizar obras de urbanización faltantes del edificio denominado "Azapa Club".
- Certificado de Urbanización Garantizada N° 4335 de fecha 02/02/2016, por la urbanización faltante en acceso y pavimentación exterior, conforme a lo señalado en el Art. 129 de la L.G.U.C.

Canceló Derecho Municipal Según Boletín N° 4491082 Del 03/02/2016 Por \$ 22.478.-

ARICA,

19 FEB. 2016

YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/AZN/cfv.